

Excmo. Sr. D. del residuo de Sete mil onces y
con once marabedis entregándose ambas segun
prebuna de la Junta de Desamort. a l. D. Sr. Mar. Mar
quez, quien depara el correspondiente do-
cumento q. se acredita su recibo.

Y Hiqualm. en Acordaron q. el Sr. Presd. de
de esta for. porcion oficio a la Junta Citada
p. poder instruir los motivos q. atendiendos aque-
lla, para sacar de lo q. fondo la referi-
da de los Sete mil onces, le remita testi-
monio literal, del total bato. aque. arrendido
el Desamort. de las dos compañías de Granada
por y pasados, su numero de Plazas, Can-
tidades repartidas las respectivas ciudad
Pueblo del Distrito del Presid. y el numero
de sus vecindarios en particular y Valen-
pro. habiendo otra cosa q. tratar se conclua en
te. Ayud. y Cabildo que se mande ser
Componentes con el Caballero oficial de
q. y el Sr. D. de p. en m. de Sete = vale =

Mand. de talacha
y de per. del nauay

J. Vidul

Don Juan Lopez
Granada

Pedro Vibanco
Caray

Antony

Manuel Lopez
Marques

Juan Lopez de los

[Signature]

